UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 065 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 269-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 201-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 80-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 0129-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 061-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 013-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre nombramiento de docente contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (sin registro AIRHSP); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas;

Que, en armonía con el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4384-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprobó los Lineamientos de implementación de la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 4403-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación del numeral 4) de los Lineamientos de implementación de la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, aprobados por Resolución del Consejo Universitario Nº 4384-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de diciembre de 2024;

Que, la Comisión Especial de la Facultad de Ciencias Agrarias ha efectuado la revisión del expediente presentado por el docente contratado Jorge Luis Huamancusi Morales (sin registro AIRHSP), en el marco de la Ley Nº 32171;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 065 -2025-UNSCH-CU

Que, con Resolución Decanal Nº 013-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 13 de enero de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el nombramiento del docente contratado Jorge Luis Huamancusi Morales (sin registro AIRHSP);

Que, a través del Memorando Nº 061-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 17 de enero de 2025, la Dirección de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha emitido opinión técnica favorable para el nombramiento del docente contratado Jorge Luis Huamancusi Morales (sin registro AIRHSP);

Que, a través del Memorando Nº 80-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 20 de enero de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el nombramiento de docente contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (sin registro AIRHSP);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de febrero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 01 de enero de 2025, como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el período de ley, al siguiente profesional:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

Área Académica de Cultivos Agrícolas

- Mg. JORGE LUIS HUAMANCUSI MORALES como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (sin registro AIRHSP).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el referido nombramiento será efectivo siempre y cuando se cuente con presupuesto transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 065 -2025-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ndch